



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 058-2025/MDL

Lurín, 21 de marzo de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LURÍN:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe Técnico N.º 005-2025-GDHPC/MDL de la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, el Memorandum N.º 0334-2025-OGACM/MDL de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Municipal, el Informe Legal N.º 120-2025-OGAJ/MDL de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorandum N.º 140-2025-GM/MDL de la Gerencia Municipal, el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N.º 011-2025-CAJ-REG/MDL, el Dictamen de la Comisión de Participación Vecinal y Desarrollo Económico N.º 003-2025-CPVDH-REG/MDL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado mediante la Ley N.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 24 de abril de 2013, se constituye formalmente la "ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DOÑA VICTORIA LURÍN", de la Zona "B" de Lurín, con la finalidad de promover el desarrollo, bienestar integral y mejora en la calidad de vida de sus familias, de conformidad con sus estatutos;

Que, estando a los documentos de vistos, la propuesta de moción de saludo presentada por el Señor Alcalde, ha sido debatida y analizada por el pleno del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39º y 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el **VOTO UNÁNIME** del pleno, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la **MOCIÓN DE SALUDO A LA "ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DOÑA VICTORIA LURÍN"**, de la Zona "B" de Lurín, por conmemorar en el mes de abril de 2025 su **ANIVERSARIO DE CONSTITUCIÓN**, haciéndole extensivo el saludo a todo el grupo humano de vecinos que lo conforma, y que, vienen llevando adelante con esfuerzo la mejora permanente de sus condiciones de vida; acto que la Municipalidad Distrital de Lurín reconoce, saluda y apoya.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REAFIRMAR, el compromiso de la Municipalidad Distrital de Lurín, para continuar desarrollando acciones conjuntas, que promuevan la mejora constante de los servicios y calidad de vida de los vecinos que conforman la "ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DOÑA VICTORIA LURÍN".

ARTÍCULO TERCERO. – ENCOMENDAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Municipal, la notificación del presente Acuerdo de Concejo; a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Lurín; y, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana rendir los honores pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
Juan Raúl Marticorena Pérez
ALCALDE

Página 1 de 1